



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **0357** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2345100).-

PARANÁ, 26 FEB 2020

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las Resolución N° 1436/19 MECCYT; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley de Educación Nacional en su Artículo 37° asigna competencia al Estado Nacional, las Provincias y la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la planificación de la oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia;

Que asimismo, en su Artículo 67°, Inciso b) se establece como uno de los derechos de los docentes "la capacitación y actualización integral, gratuita y en servicio, a lo largo de toda su carrera", disponiéndose a la vez en el Artículo 73°, Inciso d) que es uno de los objetivos de la política nacional de formación docente "*ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/las docentes en todos los niveles de enseñanza*";

Que mediante la Resolución N° 1436/19 MECCyT, se aprobaron los lineamientos curriculares del Postítulo "Actualización Académica: "Formación en Educación Inclusiva en Gestión Educativa" con su respectivo Régimen Académico, establecido por Disposición DI-2019-41-APN-INFED#MECCyT emitida por el Instituto de Formación Docente;

Que la Dirección de Educación Superior ha elaborado el informe de competencia;

Que este Organismo adhiere a la propuesta interesando el dictado de la presente norma legal que apruebe la implementación del citado Postítulo en el territorio provincial;

Que corresponde al Consejo General de Educación como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, aprobar las disposiciones para el reconocimiento de las acciones de Formación Docente Continua;

Que en virtud de lo expuesto, Secretaría General del Organismo requiere el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

0357

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2345100).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la implementación durante el año 2019 del Postítulo: "Actualización Académica: "Formación en Educación Inclusiva en Gestión Educativa" adhiriendo en todos sus términos a la Resolución N° 1436/19 MECCYT con una duración de doscientas (200) horas reloj y el Régimen Académico establecido en el mismo.-


ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sede asignada para la implementación del Postítulo mencionado en el Artículo precedente sea el Instituto de Educación Superior Paraná CUE 300323600, dependiente de la Dirección de Educación Superior del Organismo.-

ARTÍCULO 3°.- Disponer que en unidad de criterios con la Resolución N° 1000/13 C.G.E. que contempla la bonificación de postítulos para los niveles obligatorios, la propuesta formativa mencionada en el Artículo 1° de la presente, cuente con la bonificación de dos (2) puntos para todos los niveles del Sistema Educativo Entrerriano.-

ARTÍCULO 4°.- Dictaminar que los cursantes que al momento de la finalización del cursado no posean título docente de Nivel Superior, no podrán acreditar la Actualización como tal y en su lugar recibirán la certificación de cada uno de los módulos cursados y aprobados los cuales se valorarán de acuerdo a las normativas vigentes en cada jurisdicción.-

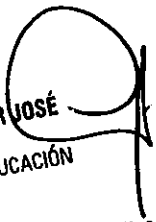
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Educación Superior, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

/DN


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Prof. GRISelda M. DILELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RIOS


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RIOS


Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RIOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos